



Córdoba, 02 MAY 2018

Visto:

La licencia sin goce de haberes otorgada al Profesor **DANTE LA ROCCA** (Legajo N° 22.759), para ejercer un cargo de mayor jerarquía en la Universidad Nacional de Villa María (Resolución Rectoral N° 865/2012), y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir estas vacantes para asegurar el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Prorrogar las designaciones con carácter de suplentes, desde el 01/05/2018 hasta el 30/06/2018 o mientras el titular permanezca en uso de licencia, a los docentes y en el dictado de las cátedras de la Carrera de Pregrado de Martillero y Corredor Público (Código 228) que se mencionan a continuación:

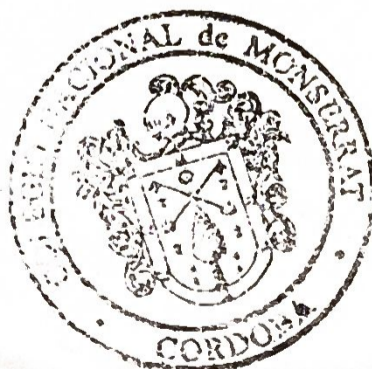
- **BARRALE, Rubén Darío** (Legajo N° 41.929), en seis (6) hs. cátedra de Nociones de Derecho.
- **MATEOS, Cecilia Inés** (Legajo N° 47.940), en cuatro (4) hs. cátedra de Derecho Civil.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "currículum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de los docentes designados.

Art.3º.- Los Profesores antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

Mg. GABRIELA A. HELALE
Secretaría de Asuntos
Administrativos
Colegio Nacional de Monserrat
UNC



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat